	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Al contestar cite Radicado I-2026-22140 Id: 629330 Folios: 3 Fecha: 13-10-2026 15:22:41 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION ALCALDIA DE FUSAGASUGA 3:46 M. 13 OCT 2026
Código: FO-GC-041	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 1	**Revisó:** Dirección de Contratación	
Fecha de aprobación: 02/05/2025		
Página 1 de 3	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

CIUDAD: FUSAGASUGÁ	
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARIA JURIDICA
OBJETO A CONTRATAR:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA DE LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-532-2025.

ASPECTOS LEGALES

El presente documento contiene los Estudios y Documentos Previos elaborados en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, en observancia del principio de planeación contractual. Estos estudios constituyen el soporte técnico, jurídico, económico y financiero para la estructuración y el desarrollo del proceso de selección mediante la modalidad de licitación pública, así como para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y el contrato que se derive del respectivo proceso de selección.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De formidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los principios de planeación, transparencia y responsabilidad, desde la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, se hace necesario modificar el numeral 7 ACUERDOS COMERCIALES de los estudios previos elaborados para el proceso de contratación, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA DE LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-532-2025. Que atendiendo a la observación presenta durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, y teniendo en cuenta las actualizaciones y directrices de Colombia compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en-procesos-de-contratacion?utm_source=chatgpt.com y https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/Anexo-Umbrales-2026.pdf es importante ajustar el estudio previo.

El estudio Previo fue aprobado mediante radicado I-2026-15797 Id 610827 de fecha 05-08-2026, el cual se estableció lo siguiente:

7. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial	*Entidad incluida*	*Umbral*	*Excepción aplicable*	*Proceso de Contratación cubierto*
Alianza Pacífico – Chile	*Sí*	*No*	*No*	*No*
Alianza Pacífico – México	*No*	*N/A*	*N/A*	*No*
Alianza Pacífico – Perú	*Sí*	*No*	*No*	*No*
Canadá	*No*	*N/A*	*N/A*	*No*
Chile	*Sí*	*No*	*No*	*No*
Corea del Sur	*No*	*N/A*	*N/A*	*No*
Costa Rica	*Sí*	*No*	*No*	*No*
Estados AELC	*Sí*	*No*	*No*	*No*
Estados Unidos	*No*	*N/A*	*N/A*	*No*

México	*No*	*N/A*	*N/A*	*No*
Triángulo del Norte – El Salvador	*No*	*N/A*	*N/A*	*No*
Triángulo del Norte – Guatemala	*Sí*	*Sí*	*No*	*Sí*
Triángulo del Norte – Honduras	*No*	*N/A*	*N/A*	*No*
Unión Europea	*Sí*	*No*	*No*	*No*
Israel	*No*	*N/A*	*N/A*	*No*
Reino Unido e Irlanda del Norte	*Sí*	*No*	*No*	*No*
Comunidad Andina	*Sí*	*N/A*	*No*	*Sí*

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

MODIFICACIÓN

Que en virtud de lo anterior se requiere realizar el respectivo ajuste al numeral 7. ACUERDOS COMERCIALES, el cual quedara de la siguiente manera:

7. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI	NO
	MÉXICO		NO	NO	NO	NO
	PERÚ		SI	SI	SI	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA		SI	SI	SI	NO
	HONDURAS		NO	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	N/A	N/A	N/A	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

FIRMAS

FUNCIONARIO QUIEN PROYECTA EL DOCUMENTO	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	ORDENADOR DEL GASTO Decreto Delegación No. 138 del 28 de septiembre de 2026.

JOSE SNEYDER MARTÍNEZ SABOGAL Técnico Operativo (e)	RAÚL ARANGUREN MARTÍNEZ Secretario de Infraestructura	GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ Secretario de Gabinete y Buen Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación.
Proyecto: Jose Sneyder Martínez Sabogal – Técnico Operativo (e)
Revisó: Raúl Aranguren Martínez – Secretario de Infraestructura

Reviso: Yeannet Vanessa Uricoechea Villalba – Prof. Universitario – Dir. Contratación

Revisó: Eblyn Estefany Navarro Martínez/ Directora de Contratación